

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57249 MADRID

EDICTO

Dña. María Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 328/2013 de la mercantil ORAVAL GESTIÓN, S.L. por auto de fecha 27.10.16 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160077903-1